

SOTO SMALL, Bruno Jaime

2024 [Compliance ambiental y la necesidad de la regulación de la responsabilidad penal de las empresas mineras por el delito de contaminación del ambiente a la luz de la reforma de la Ley n.º 30424 en el año 2023](#). Perú – Lima: Universidad de Lima. Tesis para optar el grado de Abogado. Asesor: Renzo Vinelli Verau, p 116.

Enlace oficial: <https://repositorio.ulima.edu.pe/item/6d26d630-f281-4feb-be20-16b610042b0f> visitado el 07.09.2026

Enlace de respaldo:

<https://ivangomeztorres.com/intranet/?dl=f506b35c8ff880334f30310f7c0d23ef> visitado el 07.09.2026

TABLA DE CONTENIDO

Resumen

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1: MARCO METODOLÓGICO

- 1. Presentación y planteamiento del problema
- 1.2. Problema principal
- 1.3. Problemas secundarios
- 1.4. Objetivos
 - 1.4.1. Objetivo general
 - 1.4.2. Objetivos específicos
- 1.5. Formulación de Hipótesis
 - 1.5.1. Hipótesis principal
 - 1.5.2. Hipótesis secundarias

CAPÍTULO 2: SOBRE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

- 2.1. Antecedentes normativos
- 2.2. ¿Qué se entiende por la responsabilidad penal de las personas jurídicas?
 - 2.2.1. Societas Delinquere non Potest y Societas Delinquere Potest

- 2.2.2. La sociedad de riesgo desde una perspectiva moderna
- 2.2.3. La conveniencia político criminal
- 2.2.4. Daños materiales e inmateriales
- 2.2.5. Modelos de RPPJ: Heterorresponsabilidad y Autorresponsabilidad

CAPÍTULO 3: SOBRE LAS MODIFICACIONES A LA LEY n.º 30424 DE RESPONSABILIDAD “ADMINISTRATIVA” DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

- 3.1. Modificaciones a la Ley n.º 31740
- 3.2. Comentarios a las modificaciones por la Ley n.º 31740
 - 3.2.1. Sobre los nuevos delitos agregados
 - 3.2.2. Delitos no incorporados
 - 3.2.3. El Informe Técnico de la SMV
 - 3.2.4. Responsabilidad Administrativa vs Responsabilidad Penal
 - 3.2.5. Sobre las consecuencias accesorias
 - 3.2.6. El simbolismo y las consecuencias accesorias en el Perú
 - 3.2.7. La responsabilidad penal de los altos funcionarios de las personas jurídicas acorde a la Ley n.º 31740

CAPÍTULO 4: LA REALIDAD PERUANA Y LA NECESIDAD DE LA REGULACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL AMBIENTAL

- 4.1. La insuficiencia de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en el Perú actual
- 4.2. ¿Por qué la responsabilidad penal por la comisión de delitos ambientales debería de ser regulada en el Perú?
 - 4.2.1. La minería como actividad riesgosa
 - 4.2.2. La responsabilidad por temas de índole ambiental
- 4.3. Sobre el delito de contaminación del ambiente
 - 4.3.1. Bienes jurídicos protegidos
- 4.4. El Acuerdo Plenario 02-B-2023/CIJ-112 y el delito de contaminación ambiental
- 4.5. Derecho comparado sobre la RPPJ en materia ambiental: Latinoamérica
 - 4.5.1. Caso Brasil
 - 4.5.2. Caso Ecuador
 - 4.5.3. Derecho comparado sobre la RPPJ en materia ambiental: España
 - 4.5.4. Derecho comparado sobre la RPPJ en materia ambiental: Estados Unidos

CAPÍTULO 5: LA REGULACIÓN DEL COMPLIANCE AMBIENTAL EN EL TERRITORIO PERUANO

5.1. ¿Qué es el compliance?

5.2. ¿Qué sistemas de Compliance han sido regulados en el Perú?

5.2.1. Criminal Compliance

5.2.2. Compliance en Libre la Competencia

5.2.3. Compliance en Protección al Consumidor y Publicidad Comercial

5.3. ¿Qué es el Compliance Ambiental?

5.4. ¿Cómo implementar un sistema de Compliance Ambiental acorde a la ISO 14001-2015 y la ISO 37301-2021?

5.5. Elementos que debe contener un Sistema de Compliance Ambiental

5.5.1. ¿Qué elementos deben de tenerse en cuenta?

A. Contexto de la Organización

B. Evaluación, monitoreo y mejora del Sistema de Compliance

C. Política Ambiental

D. Oficial de cumplimiento

E. Canal de denuncias

F. Formación y Toma de Conciencia

- Formación

- Toma de conciencia

G. Auditorias y revisiones

H. Comunicación con la Alta Dirección u Órgano de Gobierno

5.6. El Compliance Ambiental y el derecho penal peruano

5.6.1 Casación n.º 455-2017—Pasco

5.6.2. Casación n.º 1113-2019-Ica

5.7. El Compliance Ambiental en el derecho comparado

5.7.1. Sentencia del Tribunal Supremo n.º 668-2017

5.8. ¿Qué se necesita para tener un Sistema de Compliance efectivo?

5.8.1. Derecho comparado: Eficacia España

5.8.2. Derecho comparado: Eficacia Estados Unidos

5.9. El Compliance en el derecho procesal penal peruano

5.10. ¿Qué otros beneficios traerían consigo la implementación del Compliance Ambiental?

A. Reputación

2. Innovación Tecnológica

3. Sostenibilidad

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía

RESEÑA

La tesis para optar el grado de abogado apuesta porque el derecho penal llegue a las personas jurídicas vinculadas a los delitos ambientales previstos en el artículo 304 del CP

La lectura nos brinda la posibilidad de saber que en Perú (país minero) no cuenta con un oficial de cumplimiento ambiental, ni mucho menos se tiene como responsable penalmente a las empresas mineras que cometen el delito ambiental previsto en el art. 304 CP.

Propone que se incorpore dicho delito a la Ley 30424 a través de su modificación, incluso precisa que ello generaría una reacción positiva porque así se incorporaría un oficial de cumplimiento ambiental y la empresa tendría mayor reputación e innovación tecnológica.

También nos permite saber que la experiencia española y estado-unidense en responsabilidad penal de personas jurídicas por delitos ambientales se mas desarrollado y ahí debemos apuntar para nuestro desarrollo legislativo y practica judicial.

En el caso de análisis de responsabilidad penal de los gerentes identifica la casación n.º 455-2017-Pasco, y Casación 1113-2019-Ica, así como, el AP 2-B-2023.

Por último, para desarrollar un sistema de compliance ambiental propone tomar lo pertinente en la ISO-14001-2015 e ISO 37301-2021

Lima, 08 de septiembre 2026.

Iván Gómez Torres

Abogado